

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 27 de Agosto de 2012

532/12

Expte. N° 14256/12

VISTO:

La Resolución N° 1020-HCD-2005 mediante la cual se aprueba el Proyecto de Adecuación del Plan de Estudios 1999 de la carrera de Ingeniería Civil, elevado por la Escuela de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución fue ratificada por el Consejo Superior, mediante Resolución CS N° 558/05, dictada en el marco del Inciso 3) del Artículo 100° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta;

Que en el Plan de Estudios aludido no se encuentran explicitados los contenidos mínimos del Requisito Curricular "Inglés";

Que la docente responsable del mismo eleva a la Secretaría Académica de la Facultad, un detalle de los conocimientos susceptibles de ser evaluados en las pruebas correspondientes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su X sesión ordinaria de fecha 8 de Agosto de 2012)

RESUELVE

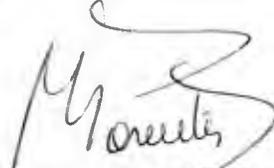
ARTICULO 1°.- Aprobar los contenidos mínimos del **Requisito Curricular INGLES del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil**, aprobado por Resolución N° 1020-HCD-2005 y ratificado por Resolución CS N° 558/05, según lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo:

Requisito Curricular: INGLES I

Textos expositivos con estructuras descriptiva, narrativa y argumentativa. Textos instructivo-apelativos. Estrategias de lecto-compresión. Problemática gramatical y discursiva: la frase nominal. Oraciones simples, compuestas y complejas. Formas verbales de presente y pasado. Verbos auxiliares modales. El imperativo. Oraciones condicionales (1° y 2° tipo). La referencia. Relaciones lógico-semánticas: conectores.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Civil, a la Cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm



Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA